Acta número sesenta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil diecisiete a las doce horas con treinta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

**El Señor Secretario General:** Ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente;* ciudadana Miriam Berenice Rivera Rodríguez, *presente;* ciudadano José Manuel Romo Parra, *presente*; Síndica Anna Bárbara Casillas García, *presente;* ciudadano Marcelino Felipe Rosas Hernández, *presente;* ciudadana María Leticia Chávez Pérez, *presente;* ciudadano Juan Francisco Ramírez Salcido, *presente;* ciudadanaMaría Eugenia Arias Bocanegra, *presente;* ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente;* ciudadana María Guadalupe Morfín Otero, *presente;* ciudadano Enrique Israel Medina Torres, *presente;* ciudadana María Teresa Corona Marseille, *presente;* ciudadano Bernardo Macklis Petrini, *presente;* ciudadana María de los Ángeles Arredondo Torres, *presente;* ciudadano Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, *presente;* ciudadana Jeanette Velázquez Sedano, *presente;* ciudadano Sergio Javier Otal Lobo, *presente*; ciudadana Ximena Ruiz Uribe, *presente*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *presente;* ciudadano Juan Carlos Márquez Rosas, *presente.*

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum señor Presidente al estar presentes 21 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día veintiocho de abril del dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, pidiéndole al Secretario General proceda a darle lectura.

**El Señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DECRETOS.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les consulto si lo aprueban… Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DECRETOS.**

**El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de los decretos agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia… Aprobado.

II.1 Iniciaremos con la discusión de la iniciativa que, por el proyecto de acuerdo que contiene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara debe ser aprobada en votación económica, solicitando al Secretario General la refiera.

**El Señor Secretario General:** 1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL INICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA VIGENTES.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se autoriza la actualización del os Planes Parciales Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** II Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa enlistada con el número 1, solicitando al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir. Tiene el uso de la voz, el regidor Alfonso Petersen.

**El Regidor Alfonso Petersen Farah:** Gracias señor Presidente. Solamente para sugerir que pudiéramos incluir un transitorio que diga: “se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que de forma prioritaria presente a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, el plan de trabajo y cronograma del proceso de actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano”.

Me parece que es muy importante que la comisión vaya de alguna manera, acompañando y siguiendo la coordinación respectiva, para que de esta manera podamos alcanzar todos los sectores necesarios para el buen desempeño de estos planes parciales. Es cuanto, muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Como proponente de la iniciativa me parece pertinente. Propondría al Pleno, si están de acuerdo con la adición propuesta por el doctor Alfonso Petersen, sírvanse en manifestarlo en votación económica… Aprobada.

Tiene el uso de la voz, el regidor Salvador del a Cruz.

**El Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes:** Solo para hacer un comentario. En la sesión pasada yo me abstuve en el tema por una cuestión de procedimiento que quedó manifestado, y nada más para efectos, desde luego en el entendido de que estamos de acuerdo en la misma y la necesidad que tiene la ciudad de iniciar este procedimiento, nada más para efecto de cuidar los temas que haya, incluso a debate o a percepción legal para no dejar ningún resquicio de que nos los vayan a tumbar.

Es cuanto, para efectos de que no quede, la Síndico ya sabe cuál es mi opinión, pero el hecho de que ya haya alguna percepción de trastocarnos este trabajo que se pretende hacer. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Queda registrado en esos términos en el acta de esta sesión.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de un acuerdo municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en votación económica les consulto si lo aprueban, 1 en contra, 1 abstención…. Se aprueba.

II.2 Continuamos con la discusión de los decretos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

**El Señor Secretario General:** Son los decretos marcados con los números 2 y 3, que se refieren a lo siguiente:

2. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA AUTORIZAR DIFERENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE INCLUYE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se autoriza de conformidad al artículo 108 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal a que la empresa “Concesionaria de Alumbrado de Guadalajara S.A. de C.V.”, pueda llevar a cabo los siguientes instrumentos jurídicos de financiamiento, los cuales se anexan y forman parte integral del presente decreto, con la finalidad de cumplir con las obligaciones estipuladas en el título de concesión respecto de la modernización del Sistema de Alumbrado Público, de fecha 27 de diciembre del 2016:

1.- Proyecto de Contrato de Apertura de Crédito Simple, el cual contiene el Modelo de Pagaré y Solicitud de Disposición.

2.- Proyecto de Contrato de Prenda sobre Acciones.

3.- Proyecto de Convenio de Gestión y Mantenimiento.

4.- Proyecto de Contrato Marco para Operaciones Financieras.

5.- Proyecto de Carta de Obligaciones Mancomunada.

**TERCERO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** EL presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**TERCERO.-** Notifíquese del presente decreto a la empresa “Concesionaria de Alumbrado de Guadalajara, S.A. de C.V.”, para los efectos legales a que haya lugar.

3. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA MODIFICAR EL DECRETO MUNICIPAL D 53/26/17.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se autoriza modificar el decreto municipal D53/26/17 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo y culminada el 2 de marzo de 2017, respecto a su punto segundo para quedar de la siguiente manera:

*Primero. (…)*

*Segundo. Se autoriza aprobar un Convenio Modificatorio respecto al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago celebrado entre el Municipio de Guadalajara y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV Bancomer, con número F/403248-8, respecto de los siguientes puntos:*

* *SE modifiquen las cláusulas necesarias para que quede asentado que los remanentes serán transferidos al Fideicomiso que servirá para garantizar el pago de la concesión del servicio de alumbrado público.*
* *Se indique que en dicho Fideicomiso no habrán nuevos créditos que afecten los recursos; y*
* *SE modifique la cláusula décima quinta que habla de la vigencia para establecer que el Fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de sus fines sin exceder del plazo de 25 veinticinco años.*

*Tercero. (…)*

*Cuarto. (…)*

*Artículos Transitorios*

*Primero. (…)*

*Segundo. (…)*

*Tercero (…)*

**TERCERO.-** SE faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los decretos enlistados en el orden del día con los números 2 y 3, solicitando al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el decreto al cual se referirán.

Tiene el uso de la voz, el regidor Alfonso Petersen para el decreto marcado con el número 2.

**El Regidor Alfonso Petersen Farah:** Muchas gracias señor Presidente, compañero regidores. Quiero manifestar primero que nada mi inquietud, respecto precisamente a la prisa de tener que autorizar este tipo de decretos, cuando obviamente sabemos que se trata de una reacción a una situación que es de altísima relevancia para el funcionamiento del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Recordemos que lo que hoy estamos a punto de autorizar, es una iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndico, para autorizar diferentes instrumentos jurídicos derivado de la concesión de la prestación del servicio de alumbrado público.

Esta concesión que implica para el gobierno municipal una inversión de 213 millones de pesos anuales durante los próximos quince años, para fines prácticos, podemos hablar de que estamos aquí hablando de 3,195 millones de pesos, ese es el tamaño del compromiso financiero que este Ayuntamiento está haciendo, hay que decirlo con toda claridad, nunca antes en la historia del Ayuntamiento de Guadalajara se había tenido un compromiso de la magnitud que hoy estamos aprobando, mucho menos incluso directamente relacionado con lo que es el compromiso de utilizar las participaciones federales para cumplir con este apremio.

Sin embargo, quiero aquí decirlo con toda claridad, la Síndico y el Tesorero me hicieron amablemente el favor de resolverme algunas dudas para explicar un poco la urgencia, a mí me parece muy relevante mencionar que la urgencia para tratar los temas parece que no es el punto característico de esta administración, pondré algunos ejemplos.

El tema de la urgencia de la destitución inmediata del Comisario de Seguridad Pública de Guadalajara, derivado de su irresponsable acción durante el operativo del martes pasado que puso en riesgo la vida de una gran cantidad de ciudadanos y de miembros de las propias corporaciones policiacas, el abuso de confianza, la violación a los derechos humanos, su evidente incapacidad operativa al haber dado una orden tan irresponsable con la que transmitió su clarísima inestabilidad emocional que ha caracterizado su desempeño a lo largo de la historia, que de alguna forma ha sido parte, Presidente, de su desempeño como comisario; la falta de ambulancias en los servicios médicos municipales.

Me parece que hay asuntos muy urgentes, sin embargo, me llama mucho la atención que estos espacios se utilizan para este tipo de situaciones, pero bueno, yo creo que en un plan constructivo y con la finalidad de poder avanzar en este tipo de temas, mi equipo de trabajo a quien agradezco como siempre su participación, me hizo también el favor de ayudarme a revisar y hay algunas cosas que me gustaría mencionar.

En la revisión de los documentos, llama mucho la atención el hecho de que la empresa que inicialmente se constituyó para llevar a cabo la concesión, conocida como Proveedora DIFO, ahora aparece en los documentos como una sociedad anónima de capital variable con la definición Concesionaria de Alumbrado de Guadalajara S.A. de C.V.; revisando los aspectos jurídicos, realmente no identificamos que haya algun problema en ese sentido, sin embargo, si creemos que en esta urgencia que tenemos todos de que el alumbrado público de Guadalajara de calidad sea una realidad, conviene mucho tomar en consideración tres aspectos para evitar que esto pudiera reflejarse en la necesidad de hacer nuevas autorizaciones, nuevas modificaciones o nuevos convenios en beneficio de la prestación del servicio.

Es por eso, que respetuosamente señor Presidente y regidores, quiero proponer un punto segundo que diga:

“Se reconoce para efectos de la concesión para la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo la sustitución de luminarias, infraestructura eléctrica así como el mantenimiento general, el cambio de la denominación de la razón social de Proveedora DIFO S.A. de C.V., por la de Concesionaria de Alumbrado de Guadalajara S.A. de C.V., por lo que se instruye a la Sindicatura a elaborar las modificaciones mediante el documento jurídico idóneo al contrato de concesión de fecha 22 de diciembre del 2016, con el objeto de que quede plasmado el cambio con los datos necesarios en el citado instrumento jurídico”

Y recorrer del 3 en adelante con la finalidad de que pueda quedar incluido y de esta manera evitar futuras ocasiones, en donde como consecuencia de la falta de observación de este tipo de mecanismos pudiéramos tener retraso en la operación del servicio. Es cuanto, muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Le pregunto a la Síndico Bárbara Casillas proponente de este decreto si está de acuerdo con la propuesta.

**La Síndico Municipal:** Sí estoy de acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal:** Le pregunto al Pleno entonces si aprueban la adición planteada por el regidor Alfonso Petersen, sírvanse en manifestarlo en votación económica… Aprobada.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, *a favor*; regidor José Manuel Romo Parra, *a favor*; regidor Bernardo Macklis Petrini, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidora Ximena Ruiz Uribe, *a favor;* regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, *abstención;* regidor Sergio Javier Otal Lobo, *a favor*; regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, *a favor;* regidor Alfonso Petersen Farah, *a favor;* regidor Juan Carlos Márquez Rosas, *a favor;* regidora María Teresa Corona Marseille, *a favor;* regidor Enrique Israel Medina Torres, *a favor*; regidora María Guadalupe Morfín Otero; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora María Eugenia Arias Bocanegra, *a favor;* regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora María Leticia Chávez Pérez, *a favor*; regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández, *a favor*; Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García, *a favor*; Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, *a favor*.

Se emitieron 1 voto en abstención y 20 votos a favor del decreto marcado con el número 2.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el anterior decreto. Tiene el uso de la voz, el regidor Salvador de la Cruz para el decreto marcado con el número 3.

**El Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes:** Solo para efecto de ver si nos pueden clarificar porque no me quedó claro en el cuerpo del dictamen la vigencia del fideicomiso hasta por 25 años cuando estaba por 21, solo para saber por qué los cuatro 4 años más, desde luego estaríamos de acuerdo solo para efectos de precisiones en ese punto.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la voz, la Síndico Bárbara Casillas.

**La Síndico Municipal:** Gracias. Estos fideicomisos, como ustedes saben ya tenemos antecedentes de ellos, estos fideicomisos estaban autorizados para que fueran garantía y fuente de pago de créditos que ya tenía esta administración anteriormente.

En sesiones pasadas, autorizamos que de estos convenios pudieran ser una especie de cuenta puente para el fideicomiso de las luminarias, entonces qué es lo que sucede, que estos fideicomisos se iban a terminar en el momento que se acaben de liquidar los compromisos financieros anteriores que ya se tenían, entonces nos quedaríamos sin el mecanismo de esta cuenta puente para el fideicomiso de las luminarias.

Estamos solo ampliando las vigencia es estos fideicomisos, sin que ello implique que estemos alargando la vida de los créditos anteriores ni que implique ningún recurso extra ni ningún desembolso por parte del Ayuntamiento, simplemente para que sigan estas cuentas vivas y puedan ser un mecanismo por el que pasen los recursos para que finalmente caigan a la cuenta del fideicomiso de las luminarias. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la voz el Regidor Salvador de la Cruz.

**El Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes:** Entonces, nada más para precisiones se le están dando cuatro años más para efecto de que siga funcionando el fideicomiso para cualquier aclaración del término del contrato.

**El Señor Presidente Municipal:** No habiendo más oradores registrados, le pido al Secretario General proceda a realizar la votación nominal.

**El Señor Secretario General:** Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, *a favor*; regidor José Manuel Romo Parra, *a favor*; regidor Bernardo Macklis Petrini, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidora Ximena Ruiz Uribe, *a favor;* regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, *abstención;* regidor Sergio Javier Otal Lobo, *a favor*; regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, *a favor;* regidor Alfonso Petersen Farah, *a favor;* regidor Juan Carlos Márquez Rosas, *a favor;* regidora María Teresa Corona Marseille, *a favor;* regidor Enrique Israel Medina Torres, *a favor*; regidora María Guadalupe Morfín Otero; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora María Eugenia Arias Bocanegra, *a favor;* regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora María Leticia Chávez Pérez, *a favor*; regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández, *a favor*; Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García, *a favor*; Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, *a favor*.

Se emitieron 1 voto en abstención y 20 votos a favor del decreto marcado con el número 3.

**El Señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el decreto enlistado con el número 3.

**III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**El Señor Presidente Municipal:** III. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

 **PRESIDENTE MUNICIPAL. SECRETARIO GENERAL**

**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA.**

**REGIDOR EDUARDO FABÍAN REGIDORA MIRIAM BERENICE**

**MARTÍNEZ LOMELÍ. RIVERA RODRÍGUEZ.**

**REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA. SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS**

 **GARCÍA.**

**REGIDOR MARCELINO FELIPE REGIDORA MARÍA LETICIA CHÁVEZ**

**ROSAS HERNÁNDEZ. PÉREZ.**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ REGIDORA MARÍA EUGENIA ARIAS**

**SALCIDO. BOCANEGRA.**

**REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ. REGIDORA MARÍA GUADALUPE**

 **MORFÍN** **OTERO.**

**REGIDOR ENRIQUE ISRAEL MEDINA REGIDORA MARÍA TERESA CORONA**  **TORRES.**  **MARSEILLE.**

**REGIDOR XIMENA RUIZ URIBE. REGIDOR BERNARDO MACKLIS**

 **PETRINI.**

**REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ**

**ARREDONDO TORRES. RODRÍGUEZ REYES.**

**REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO. REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL**

 **LOBO.**

**REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH. REGIDOR JUAN CARLOS MÁRQUEZ**

 **ROSAS.**

**.**